



**Rectorado**

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

## RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 425 -2017-UNTRM/R

Chachapoyas, 07 JUN 2017

### VISTOS:



El Oficio N° 290-2017-UNTRM-R/VRAC, de fecha 05 de junio de 2017, mediante el cual, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutivo autorizando el pago al Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza; y el proveído de fecha 05 de junio de 2017, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución; y,

### CONSIDERANDO:



Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 66°, establece que los centros de producción son unidades académicas organizadas con fines de extensión universitaria, producción de bienes, prestación de servicios, prácticas experimentales y pre – profesionales. Realizan actividades en relación al desarrollo de las fuerzas productivas de la región y del país. Apoyan al proceso educativo;

Que, la Quinta Disposición Complementaria del Estatuto Institucional, establece que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene los siguientes Centros de Producción: b) Interfacultativos: Centro de Cómputo;

Que, con Oficio N° 069-2017-UNTRM-VRAC/CECOM, de fecha 22 de mayo de 2017, el Director (e) del Centro de Computo, hace llegar la conformidad de los servicios prestados por el Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, en el dictado de los cursos de computación de WINDOWS 8.1 y OFFICE 2013, por los montos de S/ 2,240.00 (Dos mil doscientos cuarenta con 00/100 soles) y S/ 2,144.00 (Dos mil cientos cuarenta y cuatro con 00/100 soles), para los estudiantes de la UNTRM y público en general, para los trámites correspondientes;

Que, mediante Informe N° 0866-2017-UNTRM-R-DGA-DPP, de fecha 29 de mayo de 2017, el Director de Planificación y Presupuesto, informa la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con el pago al docente responsable del dictado de curso de computación durante el semestre académico 2017-0 solicitado por el Centro de Computo de la UNTRM;

Que, con Oficio N° 0332-2017-UNTRM-R/DGA, de fecha 02 de junio de 2017, el Director General de Administración hace llegar la certificación presupuestaria por el monto de S/ 4,384.00 (Cuatro mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 soles) para atender con el pago al docente responsable del dictado del curso de computación para el semestre académico 2017 – 0;



Rectorado

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 425 -2017-UNTRM/R

Que, mediante documento de vistos, el Vicerrector Académico, solicita la emisión del acto resolutorio para atender con el pago al docente: Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, por el dictado del curso de Computación en el ciclo académico 2017 - 0 de la UNTRM;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR el pago de subvención económica, por el monto de S/ 4,384.00 (Cuatro mil trescientos ochenta y cuatro con 00/100 soles), a favor del Ing. Fernando Isaac Espinoza Canaza, por el dictado del curso de computación Windows 8.1 y Office 2013, en el semestre académico 2017 - 0.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la Dirección de Economía, haga efectivo el pago al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

<b>Secuencia Funcional</b>	: 0059	
Programa	: 9002 Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos	
Función	: 22 Educación	
División Funcional	: 048 Educación Superior	
Grupo Funcional	: 0109 Educación Superior Universitaria	
Actividad	: 5002150 Ofrecer servicio de computación e informática al público	
Grupo Genérico de Gastos	: 2.5. Otros gastos	
	2.5.31.1.99 A otras personas naturales	S/ 2,240.00
	2.5.31.1.99 A otras personas naturales	S/ 2,144.00
Fuente de Financiamiento	: 2 Recursos Directamente Recaudados	

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D. Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA SECRETARIO GENERAL (E)

JLMQ/R GA/ESG Lmy/